Semana del 7 al 11 de diciembre de 2020. **NACIONES UNIDAS COLOMBIA ESPAÑA** Corte ΕI próximo Informe del Constitucional: Tribunal Supremo Relator Especial de Estudiantes vulneran reconoce el derecho de los Naciones Unidas sobre la derechos fundamentales de poder eliminar de un motor sus compañeros cuando los de búsqueda en internet independencia de los magistrados У abogados acosan y discriminan contenidos localizados razón su

será sobre el impacto de la pandemia de COVID-19 en administración de justicia y el ejercicio libre e independiente de profesión jurídica. Entre los temas que contendrá se encuentran: las medidas que se han adoptado para garantizar el buen funcionamiento del sistema iusticia durante pandemia; los criterios que se han elaborado y utilizado para identificar casos urgentes (por eiemplo. casos relativos a la legalidad de la prisión preventiva o violencia doméstica); medios tecnológicos que se han utilizado para garantizar funcionamiento sistema judicial; las medidas para facilitar el acceso a la justicia de los grupos y personas desfavorecidas, y las medidas para permitir a los abogados llevar a cabo sus actividades profesionales durante pandemia.

diversidad. de Advirtió que los estudiantes están en la obligación de respetar los derechos de la comunidad educativa a la que pertenecen. Recordó que la circulación indebida de datos contenidos en la clínica historia de una persona para fines distintos los médicos а autorización del titular, viola la reserva del dato y el derecho a la intimidad del paciente. Señaló que divulgación de los conflictos entre la religión orientación sexual de la persona conllevó la intromisión indebida en el eiercicio de convicciones. Por una parte, violó la prohibición de obligar a las personas a revelar su conciencia porque expuso a otros sus aflicciones morales sin su consentimiento, y por otra, desconoció su libertad de cultos porque entrometió la en esfera privada de su religión.

partir de los dos apellidos de persona afectada. la siempre que esa información menoscabe el derecho al honor, a la intimidad, o a la propia imagen del interesado, carezca de interés público y pueda considerarse obsoleta. tribunal fija como doctrina que el ejercicio del derecho de oposición, rectificación o cancelación del tratamiento de datos, y, en su caso, del derecho al olvido, faculta a la persona interesada a exigir del gestor de un motor de búsqueda, que elimine de la lista de resultados obtenida como consecuencia de una búsqueda efectuada tanto a partir de su nombre completo o de sus dos apellidos, vínculos a páginas webs, publicados legalmente por terceros, que contengan datos informaciones veraces, relativos a su persona.

Más información:

- Naciones Unidas: El próximo Informe del Relator Especial se centrará en el impacto de la pandemia COVID-19 en la administración de la justicia y el ejercicio libre e independiente de la profesión jurídica.
- Colombia: Corte Constitucional: Estudiantes vulneran los derechos fundamentales de sus compañeros cuando los acosan y discriminan en razón de su diversidad.
- España: El Tribunal Supremo reconoce el derecho al olvido de búsquedas en internet realizadas con los dos apellidos de la persona afectada.
- Bolivia: Fallo ordena dejar sin efecto la posesión de un magistrado del TSJ.
- ➤ Colombia: Corte declara inconstitucional sobretasa al consumo de energía eléctrica / Al no plantear una cuestión de constitucionalidad abstracta y suficiente, la Corte se abstiene de pronunciarse sobre demanda que impugnaba protección temporal de recursos y bienes de universidades sometidas a inspección y vigilancia / Corte Constitucional: Libertad de expresión en vallas publicitarias no puede afectar el buen nombre comercial de empresas.

- > Chile: TC declara inaplicable norma que restringe apelación en <u>juicio ejecutivo laboral</u> que busca cobro de indemnizaciones.
- ➤ **Estados Unidos:** Juez: Gobierno debe aceptar nuevas solicitudes del <u>DACA</u> / Tribunal avala uso de fondos militares para muro.
- China: Sentencian a 17 personas a prisión por comercio de productos de <u>vida silvestre</u>.
- ➤ **Irán:** La Corte Suprema <u>volverá a juzgar</u> el caso de tres manifestantes condenados a muerte.
- ➤ Japón: Estudiante obligada a ver obras obscenas en clases de arte recibe 300 mil yenes.
- ➢ Bolivia: TSJ <u>rechaza resolución</u> que deja sin efecto posesión de magistrado Egüez.
- ➤ **Brasil:** STF reconoce la posibilidad de cambiar las etapas de licitación pública debido a <u>creencias religiosas</u>.
- > Colombia: Magistrados y jueces deben usar la toga en audiencias virtuales.
- ➤ **Estados Unidos:** La Suprema Corte se niega a entrar en la <u>"batalla de los baños"</u> / La Suprema Corte evalúa caso sobre tesoro de arte comprado por la <u>Alemania nazi</u>.
- > **TEDH:** TEDH avala la expulsión de Suiza de un español condenado por <u>pederastia</u>.

- ➤ Unión Europea: TJUE: A diferencia de una orden de detención europea, una orden europea de investigación puede ser adoptada por una fiscalía de un Estado miembro expuesta al riesgo de verse sujeta a instrucciones individuales del Poder Ejecutivo / El TJUE desestima los recursos de anulación presentados por Hungría y Polonia contra la Directiva que refuerza los derechos de los trabajadores desplazados.
- Francia: Expresidente Sarkozy se defiende en juicio por corrupción.
- Moldavia: La Corte Constitucional <u>suspende el recorte</u> de poderes de la presidenta electa.
- Senegal: Condenado a un mes de cárcel el padre de un menor que murió en un barco en ruta a Canarias.
- Zimbabue: Condenan a prisión a una mujer que se casó dos veces porque su marido no podía cumplir sus "deberes conyugales".
- ➤ **OEA**: Corte IDH anuncia el <u>cronograma</u> de períodos de sesiones del año 2021.
- > **OEA**: La CIDH presenta <u>caso sobre Guatemala</u> ante la Corte IDH.
- ➤ **Bolivia:** Presidente del TCP: Fallo sobre magistrado de TSJ es <u>de cumplimiento inmediato</u>.

- ➢ Brasil: STF reestablece decreto que requisó bienes de clínica privada para hospital público con el fin de combatir el COVID-19.
- Festados Unidos: La Suprema Corte rechaza solicitud de Trump para anular la victoria de Biden en Pennsylvania / Un juez ordena a la CIA que reconozca que tiene la grabación del asesinato del periodista saudí Khashoggi.
- Unión Europea: TJUE anula una decisión de la Comisión que hizo obligatorios los compromisos propuestos por una empresa para preservar la competencia en los mercados.
- Francia: Fiscalía pide entre 5 años y perpetua para los acusados por los atentados contra Charlie Hebdo.
- ➤ Colombia: Corte Constitucional <u>unifica reglas</u> para acceder a servicios o tecnologías en salud como pañales, pañitos, cremas, sillas de ruedas, transporte y servicio técnico de enfermería / Corte Suprema condena a cirujano por muerte de una mujer tras una <u>liposucción</u>.
- ➤ **España:** La Audiencia Nacional absuelve a un acusado de autoadoctrinamiento del <u>terrorismo yihadista</u>.
- Italia: Indignación por la absolución de un hombre que mató a su esposa alegando <u>"delirio de celos".</u>
- Zambia: Una joven demanda a su novio por no proponerle matrimonio tras 8 años de relación.

- DEA: Convenio de Cooperación para una nueva etapa de trabajo conjunto entre la Corte IDH y el Consejo Nacional de Justicia de Brasil.
- ➤ **Argentina**: El Tribunal Superior de Justicia de Córdoba añadió una regla específica sobre el <u>uso de las redes</u> sociales en el Código de Ética para Magistrados y funcionarios.
- Chile: Corte Suprema acoge recurso de amparo y califica como desproporcionada orden de detención contra imputados que no pudieron conectarse a audiencia vía Zoom.
- Perú: ¿Qué ocurre si aumentan la condena sin tomar en cuenta el grado de <u>participación en el delito</u>?
- ➤ Estados Unidos: La Suprema Corte permite a tres musulmanes demandar al FBI / Mi hijo fue asesinado porque soy jueza federal. La protección a los magistrados es esencial para nuestras familias y nuestra democracia (Por Esther Salas; jueza de distrito de Estados Unidos para el distrito de Nueva Jersey, con sede en Newark).
- ➤ España: El Tribunal Supremo reconoce el derecho al olvido de búsquedas en internet realizadas con los dos apellidos de la persona afectada / El TC inadmite el recurso de una diputada de VOX contra el acuerdo de la prórroga del Estado de Alarma porque dado su valor de

ley no es impugnable en amparo / Confirman la condena de 10 años de cárcel a una mujer que <u>simuló malos tratos</u> de su ex pareja.

- ➤ Italia: Confirman la condena de 9 años de prisión a Robinho por participar en una violación grupal.
- ➤ **Moldavia:** La Corte Constitucional avala la victoria de <u>Maia Sandu</u> en las presidenciales.
- ➤ **Líbano:** Cadena perpetua para un miembro de Hezbolá por el asesinato del ex primer ministro <u>Rafik Hariri</u>.
- ➤ **Kenia:** Un <u>tribunal condena al Gobierno</u> por no investigar la violencia sexual postelectoral de 2007.